

Señor Montalvo Moreno.
Señor Vera Gómez.
Señor Kerzan.

Grupo C:

Señor Alarcón Contreras.
Señor Fernández-Amaro Sarmiento.
Señor Cantarero.
Señor Losada Otero.
Señor Muñoz Gallego.
Señor Rodríguez Marcos.
Señor Ruiz Borrero.
Señor Segundo Lucas.
Señor Soriano Domínguez.
Señor Talaya Cobo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7681 *ORDEN de 31 de marzo de 1997 por la que se exceptúa la prohibición de importación de frutos frescos de kiwis «Actinidia chinensis», originarios de Nueva Zelanda en el archipiélago canario.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1997, por la que se establece para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales, prohibió la importación de determinadas frutas frescas, entre ellas la de kiwis «Actinidia chinensis», cuando fueran originarias de países distintos a los de la Unión Europea. Esta prohibición se fundamentaba, básicamente, en la posibilidad de introducción de «trypetidos» no europeos en el archipiélago canario.

En la actualidad, las informaciones fitosanitarias proporcionadas por los organismos internacionales competentes han declarado a Nueva Zelanda como país exento de estas moscas de la fruta, por lo que, fitosanitariamente, no existe justificación para mantener la prohibición existente en relación con dicho país.

En consecuencia, lo dispuesto en la presente Orden ha de considerarse como un paso más en el proceso de aplicación de la normativa fitosanitaria de la Comunidad Europea a las islas Canarias, contemplada en la Directiva 77/93/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

En la elaboración de la presente Orden ha sido consultada la Comunidad Autónoma de Canarias, mostrando su conformidad al contenido de la misma.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Por la presente Orden se autoriza la importación y tránsito en las islas Canarias de fruta fresca de kiwis «Actinidia chinensis», originaria de Nueva Zelanda.

La importación y tránsito de esta fruta deberá someterse a los controles e inspecciones fitosanitarias que se indican en la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario General de Agricultura y Alimentación y Director general de Sanidad de la Producción Agraria.

BANCO DE ESPAÑA

7682 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de abril de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	144,936	145,226
1 ECU	164,792	165,122
1 marco alemán	84,354	84,522
1 franco francés	25,070	25,120
1 libra esterlina	235,260	235,730
100 liras italianas	8,553	8,571
100 francos belgas y luxemburgueses	408,875	409,693
1 florín holandés	75,003	75,153
1 corona danesa	22,146	22,190
1 libra irlandesa	224,245	224,693
100 escudos portugueses	84,114	84,282
100 dracmas griegas	53,592	53,700
1 dólar canadiense	104,662	104,872
1 franco suizo	98,289	98,485
100 yenes japoneses	114,510	114,740
1 corona sueca	18,893	18,931
1 corona noruega	20,819	20,861
1 marco finlandés	28,223	28,279
1 chelín austriaco	11,984	12,008
1 dólar australiano	113,340	113,566
1 dólar neozelandés	100,484	100,686

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

7683 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.*

Las necesidades organizativas y funcionales de la Universidad de Cádiz aconsejan crear un instrumento de gestión para el personal laboral, similar al establecido con anterioridad para el personal funcionario, que permita clarificar situaciones y tendencias, al mismo tiempo que complementa la organización contemplada en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades de Andalucía.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 19 de diciembre de 1996, y por el Consejo Social, en su sesión de fecha 6 de febrero de 1997,

Este Rectorado ha resuelto:

Único.—Se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Unidad de Cádiz, que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que finaliza la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 14 de marzo de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.